



Ref.: D-342729-CV/ 259-594534

Subsecretaría de Ciencia e Innovación
Pº de la Castellana, 162
28071 – Madrid

SOLICITANTE

D. José Manuel González García

ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

Técnico de Montaje y Mantenimiento de proyectos
Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)
Ministerio de Ciencia e Innovación. Puertollano (Ciudad Real)

ACTIVIDAD PRIVADA QUE SE PRETENDE COMPATIBILIZAR

Tareas de multiservicio, por cuenta propia. Ciudad Real

Con fecha 9 de febrero de 2023, la Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses ha adoptado la siguiente resolución:

"Visto el expediente iniciado como consecuencia de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas formulada en los términos arriba expresados; instruido dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; y de acuerdo con la propuesta formulada por la Subsecretaría de Ciencia e Innovación.

Este Ministerio resuelve reconocer la compatibilidad solicitada, con exclusión expresa de toda actividad que pueda incidir en las limitaciones contenidas en los artículos 1.3 y 11.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 9 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal, al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes. Queda excluida de dicha compatibilidad la intervención en asuntos cuyo contenido se relacione directamente con los sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a que esté adscrita la persona interesada o en el que preste sus servicios y, en general, en cualquier acto o gestión que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia, no pudiendo desempeñar la actividad privada en aquellos asuntos en los que esté interviniendo o tenga que intervenir por razón del puesto público, debiendo abstenerse de prestar servicios profesionales a las personas físicas o jurídicas, a las que esté obligado a atender en el desempeño de dicho puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El presente reconocimiento de compatibilidad únicamente tendrá validez mientras se mantengan las condiciones que lo han hecho posible.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación. Madrid 9 de febrero de 2023. La Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses, Flor María López Laguna. (Por delegación Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre - B.O.E. de 31 de diciembre)."

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento.

Documento Firmado Electrónicamente

Rpr1A.ACCEDA



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General Ministerio Ciencia e Innovación - O00017758
Fecha y hora de registro en: 13/02/2023 18:26:24 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 13/02/2023 10:01:24 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE23e00009113910
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: RESOLUCION EN EXPTE. DE COMPATIBILIDAD DE JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA (D-342729-CV/ 259-594534)
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Oficina de Conflictos de Intereses - E04996303 / Ministerio de Hacienda y Función Pública
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Inspección de Servicios del Ministerio de Ciencia e Innovación - EA0041043 / Ministerio de Ciencia e Innovación
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: Justificante_CSV_REGAGE23s00008932058.pdf
Tamaño (Bytes): 84.558
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-e68f-2577-0c60-4d6e-9ebe-96b9-074b-0d08
Hash: 28beed3cb253ab97bffd37c1b96f5fb1a74032d197d4cd0934cdf972b54605634a1588bbb843d5c7e35a52602d406b678dda3c557ad03424fe9f2472787e9fa
Observaciones:

Nombre: RESOLUCION_S-CV.pdf
Tamaño (Bytes): 194.576
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-d215-632c-3751-47ff-8d7a-81a5-3fbd-5240
Hash: 2e0e45d4f94817e10b5a384057ce01d26f83337f22887d05f4d6a7c0e65307c4a5f84cae4827f51ce1a90eef4bcb2f78100cc0adb4a2138f015169f5d6ee2a3c
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

| <u>ÁMBITO-PREFIJO</u> | <u>CSV</u> | <u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> |
|-----------------------|---|--|
| GEISER | GEISER-52d7-5a52-c42a-439d-8ae1-3b40-007a-d397 | 13/02/2023 18:26:24 (Horario peninsular) |
| <u>Nº REGISTRO</u> | <u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> | <u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u> |
| REGAGE23e00009113910 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Original |